CONTRATO N° 08 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM 2024" - ID N° 428.401.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLAS COGLIOLO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad **N° 2.217.633**, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MIMBI S.A.;** con **RUC N° 80030347-4,** domiciliada en Piribebuy N°1014 c/ Colon, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. JOSÉ MANUEL GONZALEZ GONZALEZ,** con **Cédula de Identidad Nº 2.025.074**, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428.401, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 - OBJETO

El objeto del contrato es:

La presente contratación se refiere a la LICITACION PUBLICA NACIONAL por SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428.401, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precio.

2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

José Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantías.

4 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.401.

5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN POR SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 428.401, convocado por el SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SNPP N° 143/2024.

6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N°2						MIMBI S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	REGIONAL CORDILLERA (CAACUPE)	Mes	UNIDAD	24	17.550.000	421.200.000
2	76111501-001	REGIONAL CAAGUAZU (CORONEL OVIEDO)	Mes	UNIDAD	24	23.400.000	561.600.000
3	76111501-001	REGIONAL GUAIRA (VILLARRICA)	Mes	UNIDAD	24	12.040.000	288.960.000
4	76111501-001	DFC NATALICIO TALAVERA	Mes	UNIDAD	24	12.080.000	289.920.000
5	76111501-001	REGIONAL CAAZAPA	Mes	UNIDAD	24	12.080.000	289.920.000
6	76111501-001	COORDINACIÓN SAN JUAN NEPOMUCENO	Mes	UNIDAD	24	12.080.000	289.920.000
7	76111501-001	REGIONAL PARAGUARI	Mes	UNIDAD	24	12.080.000	289.920.000
8	76111501-001	REGIONAL SAPUCAI	Mes	UNIDAD	24	12.080.000	289.920.000

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

José Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

9	76111501-001	CFC SAN IGNACIO MISIONES	Mes	UNIDAD	24	18.120.000	434.880.000
10	76111501-001	CFC AYOLAS - MISIONES	Mes	UNIDAD	24	12.200.000	292.800.000
11	76111501-001	REGIONAL SAN JUAN MISIONES	Mes	UNIDAD	24	12.080.000	289.920.000
12	76111501-001	REGIONAL ÑEEMBUCU (PILAR)	Mes	UNIDAD	24	18.240.000	437.760.000
13	76111501-001	REGIONAL ITAPUA (CORONEL BOGADO)	Mes	UNIDAD	24	24.080.000	577.920.000
14	76111501-001	DFC ENCARNACIÓN	Mes	UNIDAD	24	12.420.000	298.080.000
15	76111501-001	COORDINACIÓN YATYTAY	Mes	UNIDAD	24	12.060.000	289.440.000
16	76111501-001	DFC SANTA RITA	Mes	UNIDAD	24	30.150.000	723.600.000
17	76111501-001	REGIONAL ALTO PARANA (HERNANDARIAS)	Mes	UNIDAD	24	42.560.000	1.021.440.000
18	76111501-001	DFC ZONA FRANCA GLOBLAL	Mes	UNIDAD	24	23.946.666	574.719.984
19	76111501-001	CFC REMANSITO CDE	Mes	UNIDAD	24	11.960.000	287.040.000
20	76111501-001	REGIONAL CONCEPCIÓN	Mes	UNIDAD	24	11.960.000	287.040.000
21	76111501-001	COORDINACIÓN ARROYITO	Mes	UNIDAD	24	12.200.000	292.800.000
22	76111501-001	REGIONAL SAN PEDRO (CHORE)	Mes	UNIDAD	24	36.600.000	878.400.000
23	76111501-001	COORDINACIÓN GUAYAYVI	Mes	UNIDAD	24	12.240.000	293.760.000
24	76111501-001	REGIONAL AMAMBAY	Mes	UNIDAD	24	12.280.000	294.720.000
25	76111501-001	REGIONAL CANINDEYU (SALTO DEL GUAIRA)	Mes	UNIDAD	24	18.420.000	442.080.000
26	76111501-001	DFC PILCOMAYO	Mes	UNIDAD	24	12.200.000	292.800.000
27	76111501-001	DFC BAJO CHACO	Mes	UNIDAD	24	12.200.000	292.800.000
28	76111501-001	DFC REMANSITO VILLA HAYES	Mes	UNIDAD	24	23.600.000	566.400.000
29	76111501-001	DFC ALTO PARAGUAY	Mes	UNIDAD	24	12.200.000	292.800.000
30	76111501-001	DFC BOQUERON	Mes	UNIDAD	24	12.180.000	292.320.000
31	76111501-001	DFC GUARAMBARÉ	Mes	UNIDAD	24	23.920.000	574.080.000
32	76111501-001	DFC CAPIATA CENTRO	Mes	UNIDAD	24	11.800.000	283.200.000
33	76111501-001	DFC CAPIATA KM 21	Mes	UNIDAD	24	11.980.000	287.520.000
34	76111501-001	DFC PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA	Mes	UNIDAD	24	11.980.000	287.520.000
35	76111501-001	DFC VILLETA	Mes	UNIDAD	24	12.160.000	291.840.000
36	76111501-001	DFC J. NUEVA ITALIA	Mes	UNIDAD	24	12.160.000	291.840.000
37	76111501-001	DFC YPACARAI	Mes	UNIDAD	24	12.160.000	291.840.000
38	76111501-001	DFC YPANE	Mes	UNIDAD	24	12.200.000	292.800.000
TOTAL:						**14.775.519.984**	

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 14.775.519.984.- (guaraníes Catorce mil setecientos setenta y cinco millones quinientos diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro).

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

José Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7 - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

De 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del presente Contrato.

8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Director de la Dirección Administrativa del SNPP.

10 - FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

José Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15 - SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 29 del mes de abril del año 2024.-

JOSE MANUEL GONZALEZ
CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.025.074
MIMBI S.A
RUC N° 80030347-4

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: (021) 449 119 - (021) 496 227

JOSÉ NICOLAS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL SNPP